



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En el expediente con número de clave **TEEC/JDC/19/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/20/2025/INC**, relativos a los **Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"INEJECUCIÓN DE SENTENCIA"** (*sic*). El Magistrado Presidente e Instructora del Tribunal Electoral del Estado, **dicto un acuerdo de acumulación y vista** con fecha **veintidós de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día de hoy **veintidós de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintidós de septiembre del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

CUADERNO INCIDENTAL: TEEC/JDC/19/2025/INC.

PROMOVENTE: JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "INEJECUCIÓN DE SENTENCIA" (sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintidós de septiembre de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente y ponente con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha diecisiete de septiembre del año en curso signado por la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹ presentado ante la Oficialía Electoral el veintidós de septiembre del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentada a la secretaria técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN con el escrito de fecha diecisiete de septiembre del presente año presentado ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintidós de septiembre del año dos mil veinticinco, con el cual pretende dar cumplimiento a la resolución incidental de este tribunal de fecha doce de septiembre de la presente anualidad y en atención a los actos ordenados por esta autoridad en el numeral cuatro de la Consideración SÉPTIMA del apartado EFECTOS de la sentencia principal, remite copia simple del oficio RNM/201/2025 signado por el Director del Registro Nacional de Militantes del PAN, remitiendo la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio RNM/201/2025 de fecha diez de septiembre del dos mil veinticinco. Constante de 8 fojas.

En consecuencia, acumúlense a los autos el oficio antes señalado y documentación adjunta para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

¹ En adelante PAN.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



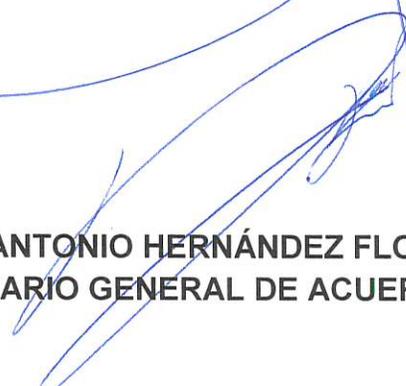
ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y VISTA.
TEEC/JDC/19/2025/INC.

SEGUNDO. Vista al promovente. En virtud de la presentación del escrito de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN descrito en la cuenta, mediante el cual remite copia simple del oficio RNM/201/2025 firmado por el Director del Registro Nacional de Militantes del PAN, **dese vista por el término legal de tres días hábiles al promovente** con la documentación descrita en el punto PRIMERO de este acuerdo para que manifieste lo que a su derecho corresponda, lo anterior de conformidad con el artículo 130, fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche aplicado supletoriamente en relación con el artículo 631 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

Notifíquese personalmente a Javier Peralta Albarrán con copias certificadas del presente acuerdo; a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente y ponente ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE Y PONENTE


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



Con esta fecha (22 de septiembre de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE.**